	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 19/08/2022

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2022	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	7 de marzo de 2023

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE CONTADURÍA
OBJETIVO:	Evaluar el control interno contable, revisando la evolución de los controles en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que componen la etapa de reconocimiento; asimismo, se tendrán en cuenta la elaboración y presentación de los informes contables, Estados Financieros en el departamento de Cundinamarca.
ALCANCE:	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022


1 NORMATIVIDAD APLICABLE

- La Constitución Política en los artículos 209¹ y 269² señala los principios rectores del ejercicio de la función administrativa en Colombia y establece la necesidad del diseño y aplicación de métodos y procedimientos de control interno.
- Con la expedición de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, el art. 3.^º se convierte entonces en el estatuto básico del control interno en Colombia, señalando los fundamentos teóricos y procedimentales para su implementación en las entidades públicas. En el art. 6.^º se estableció que la oficina de control interno es uno de los componentes del sistema y está encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles.
- Decreto 648 de 2017 *“Artículo 2.2.21.4.9. Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: d). De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2, lit. a) del presente decreto (...).”*
- Decreto Departamental n.º 0437 del 25 de septiembre de 2020 *“Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las*

¹**Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

²**Artículo 269.** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas

³**ARTÍCULO 3. Características del Control Interno.** Son características del Control Interno las siguientes: a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; b. Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización; c. En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad; d. La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo; e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, Capítulo III, arts.77, 78, 79 y 92, numerales del 1 al 11.

- La Circular 000027 de 2022 - Cierre vigencia fiscal 2022 emitida por la Secretaría de Hacienda el 25 de noviembre de 2022.
- Instructivo n.º 002 de la Contaduría General de la Nación emitido el 1 de diciembre de 2022 *“Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*.

2 CONTEXTO

2.1. PRESENTACIÓN


El Informe de Evaluación del Control Interno Contable se realiza a partir de la autoevaluación que presenta la Dirección de Contaduría, en cumplimiento de la regulación que al respecto han expedido el Gobierno Departamental y la CGN dentro de sus competencias, con el fin de proponer y diseñar estrategias y controles efectivos para que el proceso contable de la Gobernación de Cundinamarca produzca información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de los estados financieros con el compromiso por el mejoramiento continuo de la gestión institucional y en especial de los sistemas de información contable.

La Dirección de Contaduría, al evaluar la eficacia y efectividad de los controles y la eficiencia del proceso contable para la producción de información, que represente fielmente los hechos económicos de la entidad, permite detectar sus dificultades y potenciar las oportunidades para el mejoramiento de la calidad de la información contable. Como responsables de la preparación certifican y reportan a la CGN.

El presente informe se estructura así: (i) marco conceptual y resultados de la Entidad; (ii) evaluación de los controles establecidos para el proceso contable, según lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016; (iii) análisis descriptivo y comparativo de la evaluación del Control Interno Contable correspondiente a las vigencias 2021 vs. 2022; y (iv) conclusiones del proceso contable.

2.2. METODOLOGÍA

Con el fin de evaluar la existencia y efectividad de procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, que permitan garantizar razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación que trata el Régimen de Contabilidad Pública, se tomó como referente metodológico la Resolución 193 de 2016, mediante la cual la CGN definió el cuestionario para la Evaluación del Control Interno Contable que anualmente las entidades transmiten a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

La Oficina de Control Interno es la encargada de efectuar dicha evaluación, con criterio de independencia y objetividad.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

3 ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA

3.1.1 ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

Se realiza la Evaluación del Control Interno Contable mediante la formulación de 105 preguntas para calificar de forma cuantitativa y cualitativa el marco normativo y las etapas del proceso contable verificando las actividades de identificación, clasificación, registro, medición inicial, medición posterior y revelación de los estados financieros de la Gobernación de Cundinamarca del Nivel Central para la vigencia 2022. De igual forma, se evalúan la rendición de cuentas y los riesgos del proceso contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de cada una de las actividades en el formato emitido por la Contaduría General de la Nación CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE⁴.

Para todas las preguntas existe las opciones: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, con la siguiente valoración dentro del formulario: EXISTENCIA (Ex) y EFECTIVIDAD (Ef). La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, atendiendo la interpretación de la siguiente escala de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE


Tabla 1. Rangos de Calificación vigencia 2022

3.1.2. VALORACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA⁵:

Una vez realizado el diligenciamiento y reporte del formulario emitido por la Contaduría General de la Nación CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE para la vigencia

⁴ IES_SH_ICIC_For_CGN2016_ECIC_V_2022

⁵ IES_SH_ICIC_Comparativo_2021_2022

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
		Versión 05
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022


2022 y conforme a la información y la revisión de las evidencias documentales obtenidas, la calificación es de **4.92**, con interpretación en la escala de calificación cualitativa de **EFICIENTE**.

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA PARA LAS VIGENCIAS 2021 VS. 2022

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2022		VARIACIONES		
			EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD	EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD	EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO
Políticas Contables			10	9,54	10	9,88	0	0,34	MEJORÓ
Etapas del Proceso Contable	Etapas	Subetapas							
	Reconocimiento	Identificación	3	17,88	3	17,88	0	0,00	SIN VARIACIÓN
		Clasificación	2		2		0		
		Registro	5		5		0		
		Medición	1		1		0		
	Medición Posterior		2		2		0		
	Revelación	Presentación de Estados Financieros	4		4		0		
Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas			1		1,00		1		
Gestión de Riesgo Contable			4	3,39	4	3,79	0	0,40	MEJORÓ
TOTALES			32	31,81	32	32,55	0	0,74	MEJORÓ
Máximo a obtener			5,00		5,00		5,00		
Total preguntas			32		32		32		
Puntaje obtenido			31,81		32,55		0,74		
Porcentaje obtenido			0,99		1,02		0,02		
Calificación			4,81		4,92		0,11		
Rango de Calificación Cualitativa			EFICIENTE		EFICIENTE				

Tabla 2. Comparativo Calificación Cuantitativa vigencias 2021 vs. 2022

Se realizó la verificación de la evidencia de las ciento cinco (105) preguntas del formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE para la vigencia 2022, las cuales deben ser respondidas con SÍ – NO – PARCIALMENTE. Una vez realizadas estas verificaciones, se obtuvo que para la vigencia cien (100) preguntas tuvieron como respuesta SÍ y cinco (5) preguntas se respondieron PARCIALMENTE, estas últimas por el registro global realizado en la vigencia 2007 de los Bienes de Uso Público y Bienes Históricos y Culturales, para los que se diseñó y aprobó el procedimiento A-GRF-PR-012 Reporte y Registro de los Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales, socializado por la Dirección de Bienes de la Secretaría General y que será aplicado a partir de la vigencia 2023.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

CALIFICACIÓN CUALITATIVA PARA LAS VIGENCIAS 2021 VS. 2022

CALIFICACIÓN 2022	CALIFICACIÓN 2021	ESTADO CALIFICACIÓN	TOTAL PREGUNTAS EVALUADAS
SÍ	SÍ	SIN VARIACIÓN	99
SÍ	PARCIALMENTE	MEJORÓ	6
TOTAL PREGUNTAS EVALUADAS			105

Tabla 3. Comparativo Calificación Cualitativa vigencias 2021 vs. 2022

La Gobernación de Cundinamarca, atendiendo a las políticas contables, definió las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable, en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2.9 “Coordinación entre las diferentes dependencias”. Esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y la revelación de la totalidad de los hechos económicos, los cuales están debidamente soportados como se evidencia en el formato diseñado por la CGN para la vigencia 2022 y que se detalla a continuación.

Para el desarrollo de esta actividad, se realizó la verificación de una muestra aleatoria de los soportes de los hechos económicos registrados por cada uno de los responsables en la Secretaría de Salud, Educación y demás entidades de la Gobernación de Cundinamarca en el aplicativo SGFT-SAP.

En la siguiente tabla se encuentran las repuestas a las interrogantes del formulario con su calificación cualitativa y cuantitativa detallada.

CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE⁶ VIGENCIA 2022

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,92
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SÍ	La Gobernación de Cundinamarca emitió el 21 de agosto de 2018 la Resolución n.º 094, por medio de la cual se adoptan las políticas contables del Departamento de Cundinamarca. Adicionalmente, se adopta la Resolución n.º 533 del 2015 emitida por la CGN, por la cual se establece el Marco Técnico Normativo para las Entidades del Gobierno, evidenciándose la existencia de las políticas contables mediante las resoluciones emitidas, la aplicación y eficacia en los registros contables realizados en la vigencia 2022. Es pertinente anotar que las políticas contables no han sufrido actualización.	1,00	
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SÍ	En el Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría socializó inicialmente las políticas contables en la vigencia 2018 y en las vigencias subsiguientes se realiza con la inducción impartida a los nuevos funcionarios que ingresan al área contable.		

⁶ IES_SH_ICIC_For_CGN2016_ECIC_V_2022_TRANSMITIDO

1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	Sí	Las políticas contables son aplicadas por las entidades del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca en el desarrollo del proceso contable con eficacia y cumplimiento de la normatividad vigente, lo que se puede evidenciar en la presentación razonable de los estados financieros al cierre de 2022. Se evidencia mediante las resoluciones emitidas y para el ejemplo referenciamos la Resolución 238 de 24 de febrero de 2022, mediante correo del 24 de febrero de 2022 emitido por Luis Armando Rojas, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 576 de 2020 "todos los órganos y entidades que administren o financien gastos con recursos del Presupuesto General del Departamento deben solicitar y tramitar ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, a través del Ordenador del gasto, los certificados de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso generados con cargo a estos recursos".		
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	Sí	La Gobernación de Cundinamarca elaboró sus políticas contables teniendo en cuenta la normatividad emitida por la CGN, en concordancia a la naturaleza de cada una de las cuentas de los estados financieros y para cada una de las entidades del Sector Central de la Gobernación. Esto, se evidencia mediante circulares, para el ejemplo referenciamos la circular N° 09 del 28 de marzo del 2022, en la cual imparten instrucciones al interior de cada una de las dependencias, para que se genere mediante comunicación oficial, a través del sistema mercurio, el reporte de los Bienes y Activos adquiridos y la correspondiente solicitud de ingreso a Propiedad Planta y Equipo, según lo definido en el procedimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación A-GFR-PR-004 Ingreso y egreso de bienes muebles y elementos de consumo - Almacén General.		
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	Sí	La Gobernación de Cundinamarca en la elaboración de sus Políticas Contables tuvo en cuenta los principios de contabilidad, permitiendo orientar el proceso contable. Estas políticas propenden a la representación fiel de la información contable registrada, lo que se evidencia mediante las resoluciones emitidas y para el ejemplo referenciamos la Resolución 238 del 24 de febrero de 2022, mediante correo del 24 de febrero de 2022 emitido por Luis Armando Rojas, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 576 de 2020 "todos los órganos y entidades que administren o financien gastos con recursos del Presupuesto General del Departamento deben solicitar y tramitar ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, a través del Ordenador del gasto, los certificados de disponibilidad y registro presupuestal. de compromiso generados con cargo a estos recursos".		

1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	Sí	Para realizar el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa la Dirección de Contaduría cuenta con PROCEDIMIENTO A-GF-PR-063 RESPUESTA A INFORMES DE AUDITORÍAS cuyo objetivo es preparar y consolidar la información que se presentan a los entes de control, adicionalmente, se cuenta con el procedimiento EV-SEG-PR-009 VERIFICACION PLANES DE MEJORAMIENTO, con el detalle de las actividades de seguimiento. La Dirección de Contaduría adelanta continuamente revisiones con el fin de actualizar los procedimientos con nuevos lineamientos o requerimientos según sea el particular. Lo que se evidencia en los correos instituciones de actualización de procedimientos.	1,00	
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	Sí	Los procedimientos de Seguimiento a Planes de mejoramiento se encuentran socializados mediante correos institucionales masivos a los servidores públicos en el Sector Central y en el sistema ISOLUCION para consulta de los servidores públicos del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, adicionalmente se realizaron mesas trabajo para el seguimiento de los planes de mejoramiento 4209 y 4210. Lo que se evidencia en los correos instituciones de actualización de procedimientos tales como, por ejemplo: correo institucional de socialización de la CIRCULAR No.000023 DE 2022 - LIQUIDACION CONVENIOS - HALLAZGO No.1 enviado el 12/10/2022; Actas de reunión seguimiento Plan de Mejoramiento N°4209 de noviembre 22 de 2022.		
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	Sí	La Gobernación de Cundinamarca en el nivel central realiza el seguimiento a los planes de mejoramiento con los procedimientos EV-SEG-PR-009 VERIFICACION PLANES DE MEJORAMIENTO, en el que se detalla de cada actividad, registrando un resultado cualitativo y uno cuantitativo; el procedimiento A-GF-PR-063 RESPUESTA A INFORMES DE AUDITORÍAS el cual designa responsable para el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento. Lo que se evidencia en los correos instituciones de actualización de procedimientos tales como, por ejemplo: correo institucional de socialización de la CIRCULAR No.000023 DE 2022 - LIQUIDACION CONVENIOS - HALLAZGO No.1 enviado el 12/10/2022; Actas de reunión seguimiento Plan de Mejoramiento N°4209 de noviembre 22 de 2022		

1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	Sí	En el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría cuenta con el aplicativo SGFT-SAP en el cual todas las dependencias registran los hechos económicos desde su inicio hasta su pago, de igual forma los procedimientos Guía A-GF-GUI-004 Marco conceptual NICSP actualizada en agosto de 2019 e Instructivos con códigos A-GF-IN-007/008/009/010 los cuales presentan los flujogramas y verifican su cumplimiento. De igual forma los procedimientos y guías se encuentran publicados en la Herramienta ISOLUCION, socializados mediante correos institucionales, por ejemplo: Socialización de documentación creada y actualizada del proceso Gestión Financiera - Secretaría de Hacienda del 26/07/2022; Socialización documentos Gestión Finan	1,00	
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Sí	En el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría realiza la socialización mediante capacitaciones, adicionalmente para registrar los hechos económicos se tiene una mesa de ayuda exclusiva para apoyo a sus usuarios en el sistema SGFT-SAP. De igual forma los procedimientos y guías se encuentran publicados en la Herramienta ISOLUCION, socializados mediante correos instituciones, por ejemplo: Socialización de documentación creada y actualizada del proceso Gestión Financiera - Secretaría de Hacienda del 26/07/2022; Socialización documentos Gestión Financiera del 18/08/2022.		
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, están identificados documentos que facilitan el registro de los hechos económicos, como Procedimientos, Guía A-GF-GUI-004 Marco conceptual NICSP actualizada en agosto de 2019 e Instructivos con códigos A-GF-IN-007/008/009/010, lo que se evidencia en los comprobantes de contabilidad revisados 340006701 Inversiones; 340000591 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios.		
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	Sí	En el nivel Central de la Gobernación de Cundinamarca se tienen los procedimientos A-GF-PR-091 Contabilización cuentas por cobrar; A-GF-PR-059 Contabilización aportes con rendimientos FONPET, A-GF-PR-072 Contabilización de Incapacidades y Licencias; A-GF-PR-086 Contabilización de inversiones patrimoniales; A-GF-PR-087 Contabilización de litigios y demandas; A-GF-PR-073 Contabilización pasivo pensional; A-GRF-PR-012 Reporte y registro de los bienes de uso público, histórico y culturales en el módulo de activos fijos del sistema SAP de propiedad del departamento, los que se encuentran debidamente documentados y acordes a las Política adoptadas por la entidad en materia contable, como se evidencia en los se evidencia en los comprobantes de contabilidad revisados 340006701 Inversiones; 340000591 Pasivo pensional;		

			340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios.		
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Las Políticas Contables implementadas por el sector central de la Gobernación de Cundinamarca están elaboradas con el fin de que los registros de los hechos económicos se realicen de forma individualizada, lo que se hace en debida forma y dando cumplimiento a las políticas contables, para la identificación de los bienes físicos con procedimientos identificados en la Herramienta ISOLUCION en el proceso de Gestión de Recursos Físicos tales como: ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ADMINISTRACIÓN INVENTARIOS PERSONALIZADOS, es pertinente aclarar que para los BIENES DE USO PUBLICO (Política Contable 6) y los BIENES HISTORICOS y CULTURAES (política Contable 7) se ha diseñado y aprobado en la vigencia 2022 el procedimiento A-GRF-PR-012 Reporte y registro de los bienes	0,88	
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SÍ	La Dirección de contaduría ha socializado las políticas Contables y los procedimientos en el aplicativo ISOLUCION, medio que se utiliza en el nivel central de la Gobernación para realizar la socialización de este tipo de documentos, en cuanto al procedimiento A-GRF-PR-012 Reporte y registro de los bienes de uso público, histórico y culturales fue socializados por la Dirección de Bienes e la Secretaría General en ISOLUCION y por correo institucional		
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SÍ	La dirección de Contaduría verifica la individualización en el registro de los bienes y registros de hechos económicos en el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca. Para el registro de Bienes de Uso Público y Bienes históricos y Culturales por haberse publicado el procedimiento al final vigencia 2022 no fue aplicado.		
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SÍ	La Dirección de Contaduría cuenta con el procedimiento A-GF-PR-077 VARIACIONES TRIMESTRALES EN LA INFORMACION CONTABLE, el cual permite preparar, identificar y analizar las variaciones significativas de las cuentas contables registradas en el sector central de la Gobernación, para ser reportadas a la CGN trimestralmente. evidencia con correo institucional con asunto CIRCULAR " REPORTE DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS PARA EL NIVEL CENTRAL" del martes 29/03/2022 10:58 a. m; socialización procedimientos para el reporte y registro de los bienes de uso público miércoles 28/12/2022 6:10 p. m.	1,00	

1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Sí	En sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría socializa mediante correos institucionales masivos a los servidores públicos en el Sector Central los procedimientos por medio del aplicativo ISOLUCION, tambien se realizan capacitaciones para dar a conocer las políticas y procedimientos a los servidores públicos que desarrollan roles contables en la dirección y en las demás entidades. evidencia con correo institucional con asunto CIRCULAR " REPORTE DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS PARA EL NIVEL CENTRAL" del martes 29/03/2022 10:58 a. m.; socialización procedimientos para el reporte y registro de los bienes de uso público miércoles 28/12/2022 6:10 p. m.		
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	Sí	Al realizar la consolidación de las variaciones contables significativas el Director Financiero verifica la aplicación de las políticas Contables y del cumplimiento de los procedimientos utilizados para realizar el registro contable en cada una de la entidades del sector central de la Gobernación de Cundinamarca. De igual forma se verifica el cumplimiento del procedimiento A-GF-PR-077 VARIACIONES TRIMESTRALES EN LA INFORMACION CONTABLE. lo que se evidenció mediante los archivos de Excel trimestrales que se realizan para el reporte del CHIP en los que se analiza del balance clasificado por cuenta mayor para identificar las depuraciones contables realizadas y se compara con lo presentado en la vigencia inmediatamente anterior, estos saldos con los valores ajustados se transmiten en el CHIP en los cortes contables de 30 de marzo,30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de la vigencia 2022		
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	Sí	Con el Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020, por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la Gobernación de Cundinamarca el cual se aplicó en la vigencia 2022, adicionalmente la Dirección de Contaduría emite directrices, instrucciones verbales o escritas y lleva a cabo mesas de trabajo con los funcionarios directamente involucradas en el proceso contable, así como de los Procedimientos establecidos designando responsables en cada actividad. Cabe anotar que en diciembre 26 de 2022 se emitió el Decreto 510 que deroga el Decreto 437 de 2020 el que fue socializado mediante correo institucional el 18 de enero 2023 puesto que decreto aplica a partir de la vigencia 2023	1,00	
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Sí	El Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020 se socializó mediante correos institucionales masivos en la vigencia 2020 a los servidores públicos en el Sector Central y se encuentra publicado en la página web de la Gobernación de Cundinamarca, de igual forma se realizó en diciembre de 2022 la publicación en la página web el Decreto 510 del 26 de diciembre 2022. fue socializado mediante correo institucional el		

			18 de enero 2023 puesto que decreto aplica a partir de la vigencia 2023.		
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	Sí	El director Financiero verifica el desempeño de cada funcionario del personal involucrado en el proceso contable y que desarrolla sus actividades en la Dirección Contaduría, mediante el procedimiento de Gestión Contractual A-GC-FR-033 RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS, de igual forma en las demás dependencias del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca se realiza la verificación del cumplimiento de funciones para los servidores públicos. lo que se evidenció mediante los archivos de Excel trimestrales que se realizan para el reporte del CHIP en los que se analiza el balance clasificado por cuenta mayor para identificar las depuraciones contables realizadas y se compara con lo presentado en la vigencia inmediatamente anterior, estos saldos con los valores ajustados se transmiten en el CHIP en los cortes contables de 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre en la vigencia 2022.		
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	Sí	En la Dirección de Contaduría se utilizan los procedimientos A-GF-PR-025 PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS cuyo objetivo es preparar y consolidar la información financiera asociada a los estados financieros para ser presentados con periodicidad trimestral y anual; A-GF-PR-078 PRESENTACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS cuyo objetivo es preparar y consolidar la información financiera asociada a las notas a los estados financieros para ser presentados con periodicidad trimestral y anual; A-GF-PR-085 REPORTE OPERACIONES RECÍPROCAS para cumplir con los requerimientos de la CGN conforme a las resoluciones emitidas respecto a la información contable a reportar trimestralmente de operaciones recíprocas del Dpto. de Cundinamarca; A-GF-PR-081 REPORTE SALDOS Y MOVIMIENTOS A LA CGN cuyo objetivo es cumplir con los requerimientos de la CGN	1,00	
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Sí	La socialización se realiza mediante correos institucionales masivos a los servidores públicos de los Procedimientos y Guías aplicados por las entidades del sector central, dirección de contaduría de la Gobernación de Cundinamarca realiza la publicación en la Herramienta ISOLUCION, aplicativo de amplio acceso para los servidores públicos de la Gobernación. lo que se evidencia mediante correos institucionales entre los enlaces de la dirección de contaduría y la Secretaría de Educación el viernes, viernes, 24 de febrero		

			de 2023 14:16; 21 de octubre de 2022 8:56 a. m.		
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	Sí	Se evidencia cumplimiento de las políticas Contables, Procedimientos, guías y demás lineamientos emitidos por la Gobernación de Cundinamarca, Contaduría General de la Nación en el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca. Lo que se evidencia con el Oficio de mayo 17 de 2022 dirigido al director de Tesorería de la secretaria de Hacienda,		
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	Sí	En el sector central La Secretaría de Hacienda emitió la Circular N°000027 el 25 de noviembre 2022, en la que se establecieron los parámetros y el cronograma con el fin de garantizar un eficiente y adecuado cierre financiero de la vigencia fiscal 2022.	1,00	
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Sí	La Circular N°000027 de 2022 se socializo el 25 de noviembre por correo electrónico institucional a todos los servidores públicos del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca.		
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	Sí	La dirección de contaduría dio cumplimiento a los lineamientos establecidos para los cierres fiscales, con la presentación oportuna de los informes de acuerdo con las fechas establecidas por los entes de control y la CGN como se evidencia en la página de la CGN y en la página web de la entidad. lo que se evidenció mediante los archivos de Excel trimestrales que se realizan para el reporte del CHIP en los que se analiza del balance clasificado por cuenta mayor para identificar las depuraciones contables realizadas y se compara con lo presentado en la vigencia inmediatamente anterior, estos saldos con los valores ajustados se transmiten en el CHIP para el cierre fiscal del 31 de diciembre de la vigencia 2022 y los documentos de transmisión al CHIP para el IV de la vigencia 2022.		
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca se evidenció el cumplimiento de los procedimientos A-GF-PR-069 Análisis Comparativo Ingresos, Presupuesto y Contabilidad, A-GF-PR-091 Contabilización cuentas por cobrar; A-GF-PR-059 Contabilización aportes con rendimientos FONPET, A-GF-PR-072 Contabilización de Incapacidades y Licencias; A-GF-PR-086 Contabilización de inversiones patrimoniales; A-GF-PR-087 Contabilización de litigios y demandas; A-GF-PR-073 Contabilización pasivo pensional en el registro de los hechos	1,00	

			económicos generados por las entidades de la Gobernación. cómo se evidencia en el comprobante de inventarios revisado N°3800002498 Inventarios.		
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Sí	Los procedimientos A-GF-PR-069 Análisis Comparativo Ingresos, Presupuesto y Contabilidad, A-GF-PR-091 Contabilización cuentas por cobrar; A-GF-PR-059 Contabilización aportes con rendimientos FONPET, A-GF-PR-072 Contabilización de Incapacidades y Licencias; A-GF-PR-086 Contabilización de inversiones patrimoniales; A-GF-PR-087 Contabilización de litigios y demandas; A-GF-PR-073 Contabilización pasivo pensional fueron socializados mediante correo masivo institucional y en el aplicativo ISOLUCION. Socialización de documentación creada y actualizada del proceso Gestión Financiera – Secretaría de Hacienda del 26/07/2022; Socialización documentos Gestión Financiera del 18/08/2022.		
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	Sí	La dirección de Contaduría y las demás entidades que desarrollan roles contables cumplen con la aplicación de los procedimientos A-GF-PR-069 Análisis Comparativo Ingresos, Presupuesto y Contabilidad, A-GF-PR-091 Contabilización cuentas por cobrar; A-GF-PR-059 Contabilización aportes con rendimientos FONPET, A-GF-PR-072 Contabilización de Incapacidades y Licencias; A-GF-PR-086 Contabilización de inversiones patrimoniales; A-GF-PR-087 Contabilización de litigios y demandas; A-GF-PR-073 Contabilización pasivo pensional, para registrar los hechos económicos generados por las entidades de la Gobernación. lo que se evidenció mediante los archivos de Excel trimestrales que se realizan para el reporte del CHIP en los que se analiza el balance clasificado por cuenta mayor para identificar las depuraciones contables realizadas y se compara con lo presentado en la vigencia inmediatamente anterior.		
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	Sí	La Dirección de Contaduría en el proceso de Gestión Financiera fue actualizado el 25 de julio 2022 y cuenta con el procedimiento A-GF-PR-022 DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTABLE, el cual fue actualizado en agosto de 2022, con el fin de implementar mejoras en el proceso. Adicionalmente, se cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable creado mediante Resolución No. 058 del 2009, como órgano de aprobación y análisis de casos particulares que se presenten en las diferentes entidades EDU, SALUD y GCUN. lo que se evidencio las actas de lo comités de Sostenibilidad Contable efectuados de forma ordinaria el 7 abril; 14 de julio; 5 octubre; 13	1,00	

			diciembre y en forma extraordinaria el 22 de diciembre de la vigencia 2022.		
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SÍ	Se socializó por correo institucional el 18 de agosto 2022 y se publicó en el aplicativo ISOLUCION la actualización del procedimiento A-GF-PR-022 DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTABLE, y la Resolución No. 058 del 2009 para todos los servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca		
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SÍ	La Dirección de contaduría tiene el procedimiento A-GF-PR-022 DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTABLE cuyo objetivo es analizar las variaciones significativas de las cifras contables aclarando, solucionando, depurando, realizar el seguimiento a los ajustes pertinentes para que las cifras sean razonable y así obtener estados Financieros Contables confiable trimestralmente. De igual forma todos los ajustes contables son presentados y aprobados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que se realizó de forma ordinaria el 7 abril; 14 de julio; 5 octubre; 13 diciembre y en forma extraordinaria el 22 de diciembre de la vigencia 2022. De igual forma con las comunicaciones entre los coordinadores de la dirección contable y las secretarías de Educación, Salud y demás dependencias de la entidad como se evidencia en las actas de comité de esas fechas.		
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SÍ	El análisis, seguimiento y depuración contable se revisa y analiza en cada una de las entidades del sector centran que tienen roles contables y en la Dirección de Contaduría para las demás entidades, adicionalmente la Dirección de contaduría realiza apoyo a las entidades en el análisis y una vez depurada la cuenta se presenta al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizados de forma ordinaria el 7 abril; 14 de julio; 5 octubre; 13 diciembre y en forma extraordinaria el 22 de diciembre de la vigencia 2022. de igual forma con las comunicaciones entre los coordinadores de la dirección contable y las secretarías de Educación, Salud y demás dependencias de la entidad como se evidencia en las actas de comité de esas fechas.		

1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	Sí	En cada uno de los Procedimientos de la Dirección de Contaduría se evidencian los flujogramas de información, estos son aplicados en cada una de las entidades del sector central de la Gobernación de Cundinamarca generando su respectivo efecto en el proceso contable, de igual forma la parametrización del sistema SGFT-SAP que funciona de forma integrada y alineado en sus diferentes módulos, direccionado mediante procedimiento A-GF-PR-070 ASIGNACIÓN CUENTA CONTABLE AL PRESUPUESTO DE GASTOS, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN lo que se evidencia en los se evidencia en los comprobantes de contabilidad revisados 340006701 Inversiones; 340000591 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios.	1,00	
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se tienen identificados los proveedores de la información contable así: internos que corresponden a todas las dependencias que alimentan la contabilidad de la Gobernación en el sistema de información financiera SGFT-SAP y externos que son las entidades agregadas tales como la Asamblea e IED quienes tienen sus propios aplicativos como se evidencia en correos institucionales a las IED cuyo asunto es Entrega de informe de fecha 16 de junio 2022. con oficio del de junio Asunto: Recomendaciones a la Presentación de los EEFF 2022 IED corte 31 de marzo 2022.		
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	Sí	En el sector central, se han identificado los receptores de la información dentro de la Caracterización del proceso Gestión Financiera y en cada uno de sus procedimientos identificando el receptor de la información dentro de los flujogramas de los procedimientos siendo estos las entidades gubernamentales y los entes de control del orden nacional y departamental. lo que se verificó en cada uno de los flujogramas de los procedimientos revisados.		
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	Sí	La Dirección de Contaduría tiene debidamente individualizado los derechos y las obligaciones, los funcionarios de la Dirección designados en el análisis y manejo de estas cuentas, registran y archivan los soportes debidamente individualizados como se evidencia en las notas a los estados financieros, lo que se evidencia en los se evidencia en los comprobantes de contabilidad revisados 340006701 Inversiones; 340000591 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios.	1,00	

1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	Sí	La Dirección de Contaduría realiza la medición de los derechos y obligaciones a partir de su registro individualizado en cumplimiento de las políticas Contables adoptadas mediante la Resolución N°094 de 2018. Adicionalmente la herramienta SGFT-SAP permite a las entidades del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca registrar cada hecho económico de forma individualizada y verificar su trazabilidad. Lo que se evidencia en los que se evidencia en los comprobantes de contabilidad revisados 340006701 Inversiones; 340000591 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios, tomados de los 949.916 comprobantes contables registrados en la vigencia 2022.		
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	Sí	En el Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, la identificación de los hechos económicos se realizó dando cumplimiento al régimen de contabilidad pública y las políticas contables adoptadas por la Gobernación de Cundinamarca mediante la Resolución 094 de 2018 y aplicadas adecuadamente, lo que permite la baja en cuentas a partir de la individualización de los derechos y obligaciones, esto se verificó con las actas del comité de Bajas de inventarios y el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. lo que se evidencia en la revisión efectuada de 9 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 34000006302 incapacidades, muestra que se tomó de forma aleatoria en al aplicativos SGFT-SAP de los 949,916 comprobantes contables registrados en la vigencia 2022.		
1.2.1.1.7	13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Sí	La Dirección de Contaduría registra para la vigencia 2022, los hechos económicos se registran en el sistema SGFT-SAP de acuerdo con el marco normativo y el catálogo de cuentas contables dando cumplimiento a la Resolución N°062 de marzo 30 de 2022 y al Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN, por la cual se modifican los catálogos de cuentas de los marcos normativos del régimen de contabilidad pública. lo que se evidencia con la revisión de las cuentas contables afectadas en los comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 34000006302 incapacidades revisados	1,00	
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos de acuerdo a lo consagrado en las políticas contables adoptadas a través de la Resolución 094 del 21 de agosto de 2018. lo que se evidencia con la revisión de las cuentas contables afectadas en los		

	DEFINIDOS EN LAS NORMAS?		comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 34000006302 incapacidades revisados		
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Sí	La Dirección de Contaduría en el registro de los hechos económicos para la vigencia 2022 utilizó catálogo de cuentas contables versión 2017.10 expedido por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente es preciso aclarar que este catálogo este asociado a los rubros presupuestales por cuanto al momento de registrar cualquier movimiento presupuestal se registra automáticamente en el sistema SGFT-SAP.	1,00	
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	Sí	En el sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría realiza las revisiones y actualizaciones permanentemente al catálogo de cuentas, dando cumplimiento a la normatividad vigente, para la vigencia 2022 se ajustó el catálogo de cuentas de acuerdo a la Resolución No.062 emitida por la CGN, para realizar esta actualización se solicitó a la mesa de ayuda de Sistema de Información Financiera Territorial SGFT-SAP el ajuste correspondiente		
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca el registro de los hechos económicos se realiza en forma individualizada, dando cumplimiento a las políticas Contables, en el proceso de Gestión de Recursos Físicos ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ADMINISTRACIÓN INVENTARIOS PERSONALIZADOS, es pertinente aclarar que para los BIENES DE USO PUBLICO (Política Contable 6) y los BIENES HISTORICOS y CULTURAES (política Contable 7) se ha diseñado y aprobado en la vigencia 2022 el procedimiento A-GRF-PR-012 Reporte y registro de los bienes de uso público, histórico y culturales que permitirá a la Gobernación de Cundinamarca registrar de forma individualizada los Bienes en el módulo de activos fijos del sistema SGFT-SAP. Se han realizado mesas de trabajo en marzo 24; junio 30; 3 agosto 31 septiembre; noviembre 22 con el fin de revisar y conciliar la información.	0,88	
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Sí	En el sector Central de la Gobernación de Cundinamarca se consideran los criterios del marco normativo en la clasificación y son aplicados bajo asesoría de la Dirección de Contaduría al ingresar el presupuesto al sistema SGFT-SAP para ejecución, en el cual cada rubro presupuestal enlaza la cuenta contable, para esto se utiliza el Procedimiento A-GF-PR-070 ASIGNACIÓN CUENTA CONTABLE AL PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN verificadas las cuentas en los comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes;		

			3400005652 CxC; 3400006302 incapacidades	
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, el sistema de información financiera SGFT-SAP es integrado y permite que los registros contables conserven el consecutivo de las transacciones y operaciones realizadas, este consecutivo se registra cronológicamente de acuerdo con el ingreso de la información al SGFT-SAP. Se verificó registro cronológico de los comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 3400006302 incapacidades.	1,00
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, en cada uno de los módulos (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y las áreas financieras de las dependencias) opera con el sistema de información financiera SGFT-SAP lo que permite procesar la información y filtrarla de acuerdo a las necesidades, manteniendo el registro contable cronológicamente organizado. Se verificó registro cronológico de los comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 3400006302 incapacidades.	
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos mediante la herramienta tecnológica soporte del proceso financiero-SGFT-SAP, los que se puede evidenciar al realizar la revisión de los comprobantes de contabilidad y libros auxiliares. lo que se evidencia en archivo de Excel del libro auxiliar descargado del aplicativo SGFT- AP el 17 de febrero de 2022 día en que se realizó mesa de trabajo de revisión documental.	
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	Sí	En el sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, los documentos soporte de los hechos económicos registrados en el sistema son idóneos y debidamente archivados, algunos reposan en las dependencias que originan la transacción financiera CDP y RPC en los que se identifican el rubro presupuestal, la cuenta contable, el fondo de recursos, el valor y las cuentas o facturas de cobro, Recibo a Satisfacción, Informes de actividades e Informes de Supervisión todos estos documentos son verificados en cada una de las dependencias donde se originan , otros en la Dirección de Contaduría tales como relación a los soportes de depuración contable presentados ante el comité de sostenibilidad contable, reposan en la Dirección Financiera	1,00

			de Contaduría junto con la ficha técnica correspondiente.		
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	Sí	En el sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, se evidencia que los documentos soporte de los registros contables cuentan con soportes idóneos, adicionalmente las entidades descentralizadas a las cuales el departamento transfiere recursos evidencia solicitudes a través de documentos Mercurio y correos electrónicos, la Dirección de Contaduría es la responsable de la creación de terceros previa validación de la información y de los respectivos soportes, para este registro se utiliza el procedimiento A-GF-PR-032 CREACION DE TERCEROS.		
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	Sí	En el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, cada entidad que realiza el registro correspondiente en el aplicativo SGFT-SAP es el responsable de la conservación y custodia de los soportes correspondientes, al interior de la Dirección de Contaduría, de igual forma se mantienen los documentos soporte de contabilidad de manera digital.		
1.2.1.3.7	18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	Sí	En el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, los comprobantes de contabilidad son emitidos por el sistema SGFT-SAP de acuerdo con la información que se registra desde las diferentes dependencias, al ser un sistema integrado y al tener las cuentas Contables enlazadas con todos los rubros presupuestales desde el inicio de la vigencia fiscal con el cargue del presupuesto y en el registro de cada hecho económico generado lo que se refleja en la ejecución presupuestal de la vigencia y la emisión de los comprobantes de contabilidad respectivos. Se verificó con la revisión de los comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 34000006302 incapacidades descargados del aplicativos SGFT-SAP el 17 de febrero día	1,00	
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	Sí	En el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, la dirección de contaduría emite los comprobantes de contabilidad por medio del sistema de Información financiera SGFT-SAP, los cuales son emitidos en orden cronológico y debidamente numerados por ser un sistema integrado para todas las dependencias de la Gobernación. Se verificó registro cronológico de los comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 34000006302 incapacidades.		

1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	Sí	En el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, la dirección de contaduría emite los comprobantes de contabilidad por medio del sistema de Información financiera SGFT-SAP, los que son emitidos en orden cronológico y debidamente numerados por ser un sistema integrado para todas las dependencias de la Gobernación. Se verificó registro cronológico de los comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 34000006302 incapacidades, adicionalmente se verificado en control efectuado en Excel por la Dirección de Contaduría en el que se lleva el registro de los comprobantes emitidos en la vigencia		
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	Sí	En el sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, La Dirección de Contaduría emite los libros de contabilidad en concordancia con las transacciones registradas y coinciden con los comprobantes de contabilidad de acuerdo con los hechos económicos registrados en el sistema SGFT-SAP por cuanto están debidamente soportados. Se evidenció que los libros de Contabilidad están debidamente soportados con la revisión realizada en el aplicativo SGFT-SAP en mesa de trabajo realizada el 17 de febrero de 2023 y con la revisión de los comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 34000006302 incapacidades. Y libro auxiliar al cierre de la vigencia 2022.	1,00	
1.2.1.3.11	19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad ya que estos son emitidos por el sistema de información financiera SGFT-SAP, basados en las transacciones de los hechos económicos registradas. Se evidenció que los libros de Contabilidad están debidamente soportados con la revisión realizada en el aplicativo SGFT-SAP en mesa de trabajo realizada el 17 de febrero de 2023 y con la revisión de los comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 34000006302 incapacidades. y los archivos de Excel de revisión trimestral para transmisión al CHIP con corte contable a marzo 30, junio 30, septiembre 3		

1.2.1.3.1 2	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría no presenta diferencias en la vigencia 2022; el aplicativo SGFT-SAP no permite manejo de cambios de los comprobantes de contabilidad, quedando registrada la trazabilidad de anulación. Esta Dirección al finalizar el período mensual realiza verificación de cuentas contables utilizadas por las entidades de la Gobernación y de ser necesario efectúa las correspondientes reclasificaciones. los archivos de Excel de revisión trimestral para transmisión al CHIP con corte contable a marzo 30, junio 30, 30 de septiembre y diciembre 31 en donde están como parte de la revisión los libros auxiliares de cierre de cada uno de esos periodos en la vigencia 2022 verificando que los ajustes contables se presentan para aprobación al Comité Técnico de Sostenibilidad contable.		
1.2.1.3.1 3	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	Sí	En el sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, por medio del sistema SGFT-SAP se registran todos los hechos económicos generados en la entidad, de igual forma cada uno de los funcionarios a cargo de los procedimientos contables en las diferentes dependencias, cuentan con un rol de usuario en SGFT-SAP, que permite identificar las responsabilidades asignadas y solicitar las explicaciones o evidencias que sean del caso. Al verificar la Dirección de Contaduría el informe trimestral de variaciones contables se verifica la completitud de los registros.	1,00	
1.2.1.3.1 4	20.1. ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	Sí	En el sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, La Dirección de Contaduría ha delegado a cada uno de sus funcionarios el seguimiento y verificación de las cuentas contables que conforman los Estados Financieros, de esta forma se verifica de forma permanente y en comunicación continua con los coordinadores responsables de las diferentes dependencias.		
1.2.1.3.1 5	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	Sí	La Dirección de Contaduría lleva los libros actualizados y en concordancia con los estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 transmitidos a la CGN el pasado 10 de febrero de 2023, Estos fueron revisados, analizados, ajustados y fueron procesados en el sistema de información financiera territorial SGFT-SAP, lo que se evidencia con los estados financieros publicados en la página web de la Gobernación de Cundinamarca, micrositio Secretaría de Hacienda.		

1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Sí	En el sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, los criterios de medición inicial consagrados en las Políticas Contables emitidas con la Resolución 094 de 2018, se cumplen, al realizar la medición inicial de los hechos económicos se tiene como parámetro lo estipulado en la normatividad vigente, con la revisión de los comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 34000006302 incapacidades. y los archivos de Excel de revisión trimestral para transmisión al CHIP con corte contable a marzo 30, junio 30, septiembre 30 y diciembre 31 en donde están como parte de la revisión los libros auxiliares de cierre de cada uno de esos periodos en la vigencia 2022.	1,00	
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	Sí	La Dirección de Contaduría ha socializado y capacita a cada uno de los funcionarios que desarrollan roles contables dando así a conocer las políticas contables ya que en ellas se incluyen los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, adicionalmente estas se encuentran en la página web y en la herramienta ISOLUCION para su consulta. con la revisión de los comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 34000006302 incapacidades. y los archivos de Excel de revisión trimestral para transmisión al CHIP con corte contable a marzo 30, junio 30, septiembre 30 y diciembre 31.		
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, los criterios contables son aplicados en concordancia con el marco normativo y las políticas contables adoptadas por la Gobernación de Cundinamarca mediante la Resolución 094 de 2018, esto se puede evidenciar en la presentación efectiva de los Estados Financieros aprobados, firmados y debidamente publicados en la página web de la entidad. con la revisión de los comprobantes 340006701 Inversiones; 3400005911 Pasivo pensional; 340006456 litigios y demandas; 3400006629 Rendimientos FONPET; 380002998 Inventarios; 4000000055 depreciación; 3900091610 bienes; 3400005652 CxC; 34000006302 incapacidades. y los archivos de Excel de revisión trimestral para transmisión al CHIP con corte contable a marzo 30, junio 30, septiembre 30 y diciembre 31.		

1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SÍ	En la gobernación de Cundinamarca, La Dirección de Contaduría realiza el proceso de depreciación conforme a las Políticas Contables adoptadas por la entidad, más específicamente de conformidad a lo establecido en el capítulo 5 propiedad, planta y equipo numeral 5.6.1 depreciación; donde establece los criterios que rigen al Departamento en lo respectivo a la depreciación. De igual forma al criterio de amortización, la que se aplica en la medición inicial o en el reconocimiento dando así cumplimiento a las Políticas Contables, numerales 5,6,2, en la que se estipulan las vidas útiles de los activos.	1,00	
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SÍ	La dirección de Contaduría realiza los cálculos de depreciación en total concordancia con lo estipulado por las políticas Contables adoptadas por la entidad con la Resolución 094 de 2018 y cumple con la normatividad vigente. Este cálculo esta parametrizado en el SGFT-SAP para su aplicación. lo que se evidencio en el aplicativo SGFT-SAP en la Mesa de trabajo realizada el 17 de febrero de 2023 para la revisión documental y los comprobantes 4000000055 depreciación, 2100000004 Amortización anticipos.		
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SÍ	La dirección de Contaduría Tiene en cuenta la vida útil estipulada para cada tipo de activo de propiedad planta y equipo para la realización del cálculo de la depreciación en concordancia con lo estipulado por las políticas Contables adoptadas por la entidad con la Resolución 094 de 2018 y cumple con la normatividad vigente. Este cálculo esta parametrizado en el SGFT-SAP para su aplicación. o que se evidencio en el aplicativo SGFT-SAP en la Mesa de trabajo realizada el 17 de febrero de 2023 para la revisión documental y los comprobantes 4000000055 depreciación, 2100000004 Amortización anticipos.		
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SÍ	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría revisa que se cumplan los estipulado para la realización de los cálculos efectuados por deterioro ya que esta labor es realizada por la Secretaría General en su Dirección de Bienes. Es importante anotar que en el Comité de Bajas de Inventarios se revisan, analizan y aprueban los temas referentes a este tipo de tramites. O que se evidencio en el aplicativo SGFT-SAP en la Mesa de trabajo realizada el 17 de febrero de 2023 para la revisión documental y los comprobantes 4000000055 depreciación, 2100000004 Amortización anticipos.		
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SÍ	En el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, la dirección de contaduría tiene claramente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros y se aplican de acuerdo con las políticas contables establecidas con la Resolución 094 de 2018 y a los lineamientos de la CGN, o que se evidencio en el aplicativo SGFT-SAP en la Mesa de trabajo realizada el 17 de febrero de 2023 para la revisión documental y los	1,00	

			comprobantes 4000000055 depreciación, 2100000004 Amortización anticipos.		
1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SÍ	Los criterios de medición están establecidos en las políticas contables las cuales se elaboraron de acuerdo con el marco normativo aplicable para las entidades del sector público y se encuentran monitoreadas permanente por la Dirección Financiera de Contaduría como se puede constatar en el documento anexo a la Resolución 094 de 2018, POLITICAS CONTABLES MARCO TECNICO NORMATIVO, lo que se evidencio en el aplicativo SGFT-SAP en la Mesa de trabajo realizada el 17 de febrero de 2023 para la revisión documental y los comprobantes 4000000055 depreciación, 2100000004 Amortización anticipos.		
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SÍ	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior para su contabilización de acuerdo con las políticas contables adoptadas mediante Resolución 094 de 2018. Se identifican al momento de reconocer las obligaciones, iniciando con la solicitud de creación del tercero, identificando el tipo de vínculo con la entidad. o que se evidencio en el aplicativo SGFT-SAP en la Mesa de trabajo realizada el 17 de febrero de 2023 para la revisión documental y los comprobantes 4000000055 depreciación, 2100000004 Amortización anticipos.		
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SÍ	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, La Dirección de Contaduría verifica que la medición posterior se efectúa con base a los criterios establecidos en el marco normativo, aplicando la Resolución No. 620 del 16 de octubre de 2015 y las modificaciones de la Contaduría General de la Nación, que para la vigencia de 2022 es la modificación del catálogo de cuentas 2017.10 el cual incorporó oportunamente, esta medición posterior se realiza tomando el valor nominal representado en pesos colombianos, respecto a moneda extranjera se actualiza el valor al cierre mes con la tasa representativa al día del cierre contable. O que se evidencio en el aplicativo SGFT-SAP en la Mesa de trabajo realizada el 17 de febrero de 2023 para la revisión documental y los comprobantes 4000000055 depreciación, 2100000004 Amortización anticipos.		
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SÍ	La Dirección de Contaduría verifica la actualización de los hechos económicos y consolida la información financiera para su presentación y publicación oportuna, como se puede observar en los estados financieros debidamente publicados en la página web de la Gobernación de Cundinamarca al cierre de la vigencia 2022, publicados el 10 de febrero de 2023. lo que se evidencio en el aplicativo SGFT-SAP en la Mesa de trabajo realizada el 17 de febrero de 2023 para la revisión documental y los comprobantes 4000000055 depreciación, 2100000004 Amortización anticipos y con los documentos de pago del contrato SH-CPS-209-2022 documentos de		

			pago 3300051176 de 7 de abril de 2022 y N°3300054246 del 6 de mayo 2022		
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	Sí	En el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría no cuenta con profesionales externos ajenos al proceso contable, debido a que cuenta con los profesionales idóneos dentro de la Dirección para la realización de sus procesos contables. en la vigencia 2022 se han obtenido por 4ta. vez la calificación AAA otorgada por la firma internacional S&P GLOBAL Ratings.		
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se evidencia la aplicación de los Procedimientos A-GF-PR-025 Presentación Estados Financieros y A-GF-PR-078 Notas a los Estados Financieros, adicionalmente, la Secretaria de Hacienda declara que la información contable del Departamento Cundinamarca para la elaboración de los Estados Financieros se tomó fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al marco normativo en concordancia con las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP. lo que se evidencia en la publicación oportuna realizada en la página Web de la Entidad para su consulta, así como en la Página de la CGN y demás entidades a las que se deben presentar, de acuerdo con las fechas de transmisión de información contable con corete a 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2022.	1,00	
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se evidencia la aplicación de los Procedimientos A-GF-PR-025 Presentación Estados Financieros y A-GF-PR-078 Notas a los Estados Financieros, adicionalmente, la secretaria de Hacienda emite una certificación debidamente firmada de la idoneidad de la información contable.		
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se da cumplimiento a la aplicación de los Procedimientos A-GF-PR-025 Presentación Estados Financieros y A-GF-PR-078 Notas a los Estados Financieros, adicionalmente, la secretaria de Hacienda declara que la información contable del Departamento Cundinamarca se tomó fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al marco normativo en concordancia con las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP. lo que se evidencia en la publicación oportuna realizada en la página Web de la Entidad para su consulta, así como en la Página de la CGN y demás entidades a las que se deben presentar, de acuerdo con las fechas de transmisión de información contable con corete a 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2022 y que para el último trimestre se r		

1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, La Dirección de Contaduría elabora los estados financieros teniendo en cuenta la gestión, siendo insumo para toma de decisiones relacionadas con los empréstitos, proyecciones, rendición de cuentas. Dando cumplimiento de esta manera a la ordenanza N°227 de 2014 Por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del departamento de Cundinamarca y de sus entidades descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador de Depto. de Cundinamarca		
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría elaboró el juego completo de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, como se evidencia en los estados financieros publicados en la página web de la entidad (Estados Financieros Sector Central, Estados Financieros Agregados, Notas a los Estados Financieros, Políticas - Normatividad - Decretos, Indicadores Financieros Sector Central, Indicadores Financieros Agregados)		
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Contaduría certifica que las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los Libros de contabilidad como lo expresa la Secretaría de Hacienda en certificación que adjunta a los estados financieros, mencionando que la información contable del Departamento de Cundinamarca ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad. Certificación en la que avala los estados financieros individuales, lo que se evidencia en la publicación oportuna realizada en la página Web de la Entidad para su consulta, así como en la Página de la CGN y demás entidades a las que se deben presentar, de acuerdo con las fechas de transmisión de información contable con corete a 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2022 y que para el último trimestre se realizó la transmisión.	1,00	
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, La Dirección de Contaduría efectúa revisión mensual, trimestral y anual de la información contable para su transmisión a la CGN. En esta revisión continua de la información financiera se busca detectar cuentas con saldos diferentes a la naturaleza de estas y utilización de códigos contables no vigentes, lo que se evidencia en la publicación oportuna realizada en la página Web de la Entidad para su consulta, así como en la Página de la CGN y demás entidades a las que se deben presentar, de acuerdo con las fechas de transmisión de información contable con corete a 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2022 y que para el último trimestre se realizó la transmisión 10 de febrero de 2023.		


1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, a Dirección de Contaduría tiene establecido un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, lo que permite realizar una comparativa de años anteriores y permite un mejor análisis de la situación actual del departamento, lo que se evidencia en la publicación oportuna realizada en la página Web de la Entidad para su consulta, así como en la Página de la CGN y demás entidades a las que se deben presentar, los indicadores financieros presentados con corte a 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2022 y que para el último trimestre se realizó la transmisión 10 de febrero de 2023.	1,00	
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	Sí	Los indicadores se ajustan a las necesidades de la Gobernación de Cundinamarca, presentando un análisis e interpretación de los estados financieros del sector central y de los agregados, como son: Capital de Trabajo, Razón Corriente, Solidez, Apalancamiento Total, Endeudamiento Total, Endeudamiento Corto Plazo, lo que se evidencia en la publicación oportuna realizada en la página Web de la Entidad para su consulta, así como en la Página de la CGN y demás entidades a las que se deben presentar, los indicadores financieros presentados con corte a 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2022 y que para el último trimestre se realizó la transmisión 10 de febrero de 2023.		
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la información de los indicadores es fiable, es el resultado de los procesos contables de la entidad, tanto del sector central como de las entidades agregadas, lo que se evidencia en con la revisión de los cálculos de los indicadores, su formulación y los valores reportados en los Estados Financieros con corte a 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2022 y que para el último trimestre se realizó la transmisión 10 de febrero de 2023.		
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	Sí	La dirección de contaduría presenta suficiente evidencia en la presentación de la información financiera para la comprensión adecuada por parte de los usuarios en las Notas a los estados financieros, en la cuales se detalla información de la Gobernación como entidad reportante resumen de Políticas Contables aplicadas, se especifica un listado de notas que no aplican al departamento, y se detallan las cuentas contables de forma comparativa entre las vigencias 2021 y 2022 y certificaciones que avalan los estados financieros,	1,00	

1.2.3.1.1 2	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	Sí	La dirección de contaduría en las notas a los estados financieros cumple con las revelaciones requeridas en la normatividad, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 533 del 08 de octubre de 2015, Resolución N°193 del 3 de diciembre de 2020, resolución N°62 del 30 de marzo de 2022 por la cual se incorpora el nuevo catálogo de cuentas. Lo que se evidencia en la revisión efectuada a los comprobantes de contabilidad ya enunciados en puntos anteriores.		
1.2.3.1.1 3	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	Sí	La dirección de contaduría en las notas a los estados financieros cumple con las revelaciones requeridas en la normatividad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015 y al procedimiento A-GF-PR-078 Notas a los Estados Financieros, lo que se evidencia en el detalle de las cuentas contables de forma comparativa entre las vigencias 2021 y 2022 tanto cuantitativamente como en la revelación correspondiente a las variaciones.		
1.2.3.1.1 4	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	Sí	La Dirección de contaduría en sus notas contables presenta de forma razonable y clara las variaciones significativas que se presentadas entre la vigencia 2021 y 2022. Cómo se puede evidenciar en la cuenta 1.3. CUENTAS POR COBRAR Se registró en el año 2022 un incremento en los rubros de embargos a cuentas bancarias por diferentes procesos judiciales, incapacidades registradas por la Secretaría de Educación y cuentas por cobrar de recursos de Convenios suscritos con la CAR y la Unidad de Gestión del Riesgo		
1.2.3.1.1 5	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	Sí	En el sector central de la gobernación de Cundinamarca, La dirección de contaduría en sus notas explica la aplicación de metodologías y la aplicación de los juicios profesionales en la preparación de la información, bajo la normatividad vigente. Adicionalmente, aplica para su elaboración el procedimiento A-GF-PR-078 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS que establece las actividades y profesional responsable de su desarrollo especificando por notas de carácter general y notas específicas a cada una de las cuentas que hacen parte de los estados financieros al cierre de la vigencia 2022.		
1.2.3.1.1 6	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	Sí	En el sector central de la gobernación de Cundinamarca, la dirección de contaduría corrobora la información financiera, consistencia de la información presentada en los estados financieros. En algunos casos, como en operaciones recíprocas, al momento del cierre contable mensual y anual la Dirección de Contaduría realiza análisis a las diferentes cuentas contables, identificando el usuario que registró la operación, a quien se le informa en caso de presentarse inconsistencias para revisar, aclarar y corregir.		

1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se tiene reglamentada la Rendición de Cuentas mediante la Guía Metodológica Rendición Cuentas Calidad, los Estados Financieros se publican en la página web de la Gobernación para que las Entidades que los requieran en las presentaciones de sus rendiciones de cuenta los utilicen como muestra de transparencia de las actividades desarrolladas por parte de cada una de las entidades del sector central de la Gobernación y sus agregadas. se evidencio verificando en la página web de la Gobernación de Cundinamarca, enlaces de interés, rendición de cuentas vigencia 2022, infografía interactiva.	1,00	
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, la dirección de contaduría verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros al ser extraída del sistema que integra todos los hechos económicos de la entidad, durante su preparación y elaboración de igual manera se vuelven a verificar antes de transmitirse y publicarse, se realizó cruce de las cifras de los estados financieros y el balance de prueba al cierre de la vigencia 2022 de igual forma se verificaron los archivos de Excel de revisión trimestral para transmisión al CHIP con corte contable a marzo 30, junio 30, 30 de septiembre y diciembre 31 en donde están como parte de la revisión los libros auxiliares de cierre de cada uno de esos periodos en la vigencia 2022		
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, La dirección de contaduría emite las notas a los estados financieros, tanto del sector central como de los agregados, así como los indicadores del sector central y agregados, que son de ayuda para los diferentes usuarios en la interpretación de estos.		
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	Sí	La Dirección de Contaduría tiene como mecanismo de identificación y monitoreo de riesgos el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera, el cual es actualizado anualmente y de ser necesario durante la vigencia, con el contexto tanto interno como externo, causas y estableciendo los controles necesarios en el informe de control interno contable de la vigencia 2021 se dejó un cumplimiento parcial con la siguiente observación Sin embargo no se evidencian controles efectuados a los Riesgos de Corrupción, para dar cumplimiento al plan de mejoramiento de esta observación la Dirección de Contaduría se realizó un análisis de los delitos de corrupción y las funciones de esta Dirección, con el fin de identificar si en cumplimiento de alguna de las funciones se pudiese materializar un delito de corrupción y así establecer un control de tipo preventivo, ninguna de las funciones de la Dirección se puede asociar a un delito de corrupción motivo por el cual no se dejaron en el mapa de riesgos de corrupción del proceso de Gestión financiera riesgos asociados a esta dirección.	1,00	

1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SÍ	En la Dirección de Contaduría tiene los análisis de estos mecanismos debidamente soportados y documentados adicionalmente en el aplicativo Isolucion donde se pueden consultar los mapas de riesgos de los procesos de Gestión Financiera con los correspondientes planes de acción y las evidencias de su ejecución, y el mapa de Riesgos de Corrupción del proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2022, de la cual la Dirección de Contaduría hace parte integral, fue actualizado y se encuentra debidamente soportado		
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SÍ	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, La dirección de contaduría, como parte del proceso de Gestión Financiera tiene el mapa de riesgos de Gestión y Corrupción en el cual identifican las probabilidades de ocurrencia, las causas, consecuencias, controles y el impacto que puede tener la materialización de los riesgos contables. En la Evaluación de riesgos efectuada en la vigencia 2022 se detectaron debilidades en la redacción de los riesgos y diseño de controles.	0,79	
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SÍ	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, La dirección de contaduría, como parte del proceso de Gestión Financiera, analiza el contexto (interno y externo) y se da tratamiento a los riesgos contables, con el fin de mitigarlos. Como se puede evidenciar en los planes de Acción en cada uno de los riesgos identificados, en los riesgos N°4058 está debidamente tratado y sus controles son efectivos y el Riesgo N°4059 presenta debilidad ya que en la redacción de los controles no se presenta la desviación de forma clara.		
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, La dirección de contaduría revisa los riesgos de forma permanente realizando los análisis correspondientes con el fin de evitar la materialización de estos. Sin embargo la última revisión se realizó en marzo de 2022 y se fue publicado en abril de 2022 y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos efectuada para el proceso de Gestión Financiera para la vigencia 2022, de la cual hace parte la Dirección de Contaduría se recomienda revisar los Atributos del Diseño de Riesgos y controles ya que estos presentan debilidad		
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, La dirección de contaduría ha establecido controles que permiten evitar la materialización de estos. Sin embargo y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos efectuada para el proceso de Gestión Financiera para la vigencia 2022, de la cual hace parte la Dirección de Contaduría se recomienda revisar los Atributos del Diseño de Riesgos y controles ya que estos presentan debilidad, en los riesgos N°4058 está debidamente tratado y sus controles son efectivos y el Riesgo N°4059 presenta debilidad ya que en la redacción de los		

			controles no se presenta la desviación de forma clara.		
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Los riesgos identificados por la Dirección de Contaduría fueron dos con sus respectivas actividades, los números asignados fueron el Plan de Riesgos de Gestión #4058 y el #4059. Por cada control propuesto por parte de la Dirección de Contaduría, se elaboraron las respectivas actividades que permiten disminuir la posibilidad, frecuencia e impacto del riesgo. Sin embargo y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos efectuada para el proceso de Gestión Financiera para la vigencia 2022 en los riesgos N°4058 está debidamente tratado y sus controles son efectivos y el Riesgo N°4059 presenta debilidad ya que en la redacción de los controles no se presenta la desviación de forma clara.		
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	Sí	Los funcionarios del equipo contable de la Dirección de Contaduría cuentan con conocimientos en el área contable, En lo correspondiente a la Dirección de Contaduría durante la vigencia 2022, contó con 21 miembros en su equipo interdisciplinario: 2 profesionales en contaduría con especialización en tributaria, 9 profesional en contaduría, 1 profesional en finanzas y negocios internacionales, y un equipo de técnicos y tecnólogos que brindan apoyo en actividades logísticas, administrativas y documentales que son de vital importancia para el correcto cumplimiento de las funciones de esta Dirección que están determinadas por el Decreto 510 de 2022 artículo 94. De igual forma en las Secretarías de Salud y Educación los responsables del área financiera son Profesionales en contaduría	1,00	
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	Sí	Los funcionarios del equipo contable de la Dirección de Contaduría cuentan con conocimientos en el área contable, En lo correspondiente a la Dirección de Contaduría durante la vigencia 2022, contó con 21 miembros en su equipo interdisciplinario: 2 profesionales en contaduría con especialización en tributaria, 9 profesional en contaduría, 1 profesional en finanzas y negocios internacionales, y un equipo de técnicos y tecnólogos que brindan apoyo en actividades logísticas, administrativas y documentales que son de vital importancia para el correcto cumplimiento de las funciones de esta Dirección que están determinadas por el Decreto 510 de 2022 artículo 94. De igual forma en las Secretarías de Salud y Educación los responsables del área financiera son Profesionales en contaduría		

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	Sí	La Dirección de Contaduría dentro del PIC de la vigencia 2022, generó diferentes capacitaciones que por pertinencia al conocimiento le eran aplicables como es el caso de Excel. Se puede evidenciar en los certificados emitidos a los funcionarios que participaron	1,00	
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, se verifica el cumplimiento de PIC de la vigencia, para la dirección de contaduría participa y realiza seguimiento a las capacitaciones programadas que contribuyen en el desarrollo de las capacidades de los funcionarios de la dirección.		
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	Sí	En el sector central de la Gobernación de Cundinamarca se verifica el cumplimiento de PIC de la vigencia, para la dirección de contaduría participa y realiza seguimiento a las capacitaciones programadas que contribuyen en el desarrollo de las capacidades de los funcionarios de la dirección.		


Tabla 4. Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2022

3.2 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

3.2.1. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

En la Evaluación de Riesgos efectuada en diciembre de 2022 se revisaron los riesgos n.º 4058 y n.º 4059 registrados en el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera. En esta evaluación se tuvieron en cuenta los Atributos del Diseño de Riesgos, para la Dirección de Contaduría se obtuvieron los siguientes resultados: el riesgo n.º 4058 está debidamente tratado y sus controles son efectivos, y el riesgo n.º 4059 presenta debilidad, ya que en la redacción de los controles no existe una redacción de la desviación de forma clara.


En el informe de Control Interno Contable de la vigencia 2021 se dejó un cumplimiento parcial con la observación “Sin embargo, no se evidencian controles efectuados a los Riesgos de Corrupción (...)”. Para dar cumplimiento al plan de mejoramiento de esta observación, la Dirección de Contaduría realizó un análisis de los delitos de corrupción y las funciones de esta Dirección con el fin de identificar si en cumplimiento de alguna de las funciones se pudiese materializar un delito de corrupción y así establecer un control de tipo preventivo. En este análisis se pudo establecer que ninguna de las funciones de la Dirección se puede asociar a un delito de corrupción, motivo por el cual no se dejaron riesgos asociados a esta dirección en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso de Gestión Financiera.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 19/08/2022

3.3 EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Componente evaluado	Criterio diferencial	Resultado	Detalle del resultado
Actividades de Monitoreo	Verificar el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones	Cumple	La Dirección de Contaduría realiza seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa la Dirección de Contaduría cuenta con PROCEDIMIENTO A-GF-PR-063 RESPUESTA A INFORMES DE AUDITORÍAS cuyo objetivo es preparar y consolidar la información que se presentan a los entes de control, adicionalmente, se cuenta con el procedimiento EV-SEG-PR-009 VERIFICACION PLANES DE MEJORAMIENTO, con el detalle de las actividades de seguimiento.
Actividades de Monitoreo	Como resultado de la evaluación de la gestión del Riesgo comunica las deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.	Cumple	La Dirección de Contaduría tiene como mecanismo de identificación y monitoreo de riesgos el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera, el cual es actualizado anualmente y de ser necesario durante la vigencia, con el contexto tanto interno como externo, causas y estableciendo los controles necesarios, se realizó un análisis de los delitos de corrupción y las funciones de esta Dirección, con el fin de identificar si en cumplimiento de alguna de las funciones se pudiese materializar un delito de corrupción y así establecer un control de tipo preventivo, sin embargo, ninguna de las funciones de la Dirección se puede asociar a un delito de corrupción motivo por el cual no se dejaron en el mapa de riesgos de corrupción del proceso de Gestión financiera.
Actividades de Monitoreo	Revisar con la primera línea la adecuada formulación de los planes de mejoramiento y generar recomendaciones (análisis de causas, acciones, responsables y tiempos).	Cumple	La Dirección de Contaduría realiza una adecuada formulación de los planes de mejoramiento y realiza el seguimiento correspondiente lo que se evidencia con las actas de revisión trimestral que se hace en la dirección con el fin de verificar la gestión.
Información y Comunicación	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Cumple	La Dirección de Contaduría cumple con la aplicación de las Políticas Contables y registro de los hechos económicos en concordancia con el proceso contable de identificación, clasificación, registro, medición inicial, medición posterior, revelación y presentación de los Estados Financieros del sector central. La información contable se registra en el aplicativo SFGT-SAP estos registros se realizan de forma oportuna, diligente, íntegra y segura y se realizan seguimiento mensual y verificación trimestral para cumplir con la Obligación de transmitir los estados financieros en el aplicativo CHIP de la CGN.
Actividades de Control	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.	Cumple	La Dirección de Contaduría se utilizan los procedimientos A-GF-PR- 025 PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS; A-GF-PR-078 PRESENTACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS; A-GF-PR-085 REPORTE OPERACIONES RECÍPROCAS; A-GF-PR-081 REPORTE SALDOS Y MOVIMIENTOS A LA CGN, cuyo objetivo es preparar y consolidar la información financiera asociada a los estados financieros para ser presentados con periodicidad trimestral y anual; para cumplir con los requerimientos de la CGN conforme a las resoluciones emitidas respecto a la información contable; El Reporte Variaciones Trimestrales permite detectar, analizar, corregir y registrar los ajustes aprobados en los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, lo que se evidenció con las Actas del Comité celebradas el 7 de abril, 14 de junio, 5 de octubre y 13 de diciembre de la vigencia 2022 y el comité extraordinario realizado el 22 de diciembre de la isma vigencia.

Tabla 5. Criterios evaluados por proceso

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 19/08/2022

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 VALORACIÓN CUALITATIVA

4.1.1 FORTALEZAS


- Se diseñó el procedimiento A-GRF-PR-012 Reporte y registro de los bienes de uso público, histórico y culturales que permitirá a la Gobernación de Cundinamarca registrar de forma individualizada los bienes en el módulo de activos fijos del sistema SGFT-SAP.
- Se realizó un análisis de los delitos de corrupción y las funciones de la Dirección de Contaduría, con el fin de identificar si en cumplimiento de alguna de las funciones se pudiese materializar un delito de corrupción y así establecer un control de tipo preventivo. Se concluyó que ninguna de las funciones de la Dirección se puede asociar a un delito de corrupción, por lo que en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso de Gestión Financiera no se dejaron riesgos asociados.

4.1.2 DEBILIDADES

- En la Evaluación de Riesgos efectuada a los procesos en el 2022 se detectaron para el Proceso de Gestión Financiera debilidades en la redacción de los Atributos del Diseño de los Controles, de igual forma en las actividades planteadas para ayudar a la prevención y mitigación de los riesgos de gestión para el riesgo n.º 4059.

4.1.3 AVANCES Y MEJORAS

- La Dirección de Contaduría designó funcionarios para realizar la articulación con los enlaces contables de las entidades del sector central, a través de asesorías permanentes por parte de los funcionarios que conforman el equipo contable de la Dirección de Contaduría, adicionalmente se realizaron capacitaciones informativas en materia contable.
- Se asignó un contratista exclusivo a las secretarías de Salud y Educación con el objetivo de ser soporte en la depuración de la información financiera. Asimismo, se emitieron recomendaciones a la Asamblea Departamental de Cundinamarca y a las Instituciones Educativas Oficiales sobre los estados financieros y sus notas, con el objetivo de mejorar la información financiera de interés a los diferentes usuarios para que contribuya con la rendición de cuentas y la toma de decisiones.
- Se implementó base de datos de las actividades desarrolladas durante la vigencia 2022 por la Dirección de Contaduría, con el fin de evitar reprocesos y permitir que la información contable cumpla con los estándares requeridos.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 05 Fecha de Aprobación: 19/08/2022

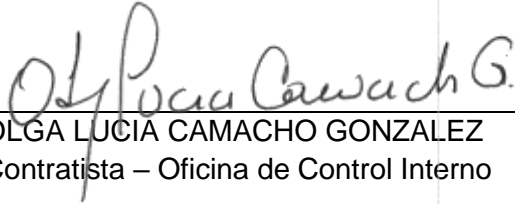
4.1.4 RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento a la labor realizada por la Secretaría General, entidad responsable de la administración del módulo en SAP de activos fijos del departamento, para que se adelanten las gestiones de reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones de la cuenta de bienes de uso público e histórico y cultural, con el fin de determinar la existencia real de estos y se relacionen los registros contables, producto del trabajo liderado por dicha secretaría y ajustados a la normatividad vigente.
- Articular entre la Secretaría de Transporte y Movilidad y la Dirección de Rentas la realización de actividades tendientes al manejo de las cuentas por cobrar en comparendos no incluidos en los estados financieros por ser actividad a cargo de los terceros que prestan el servicio de recaudo de impuestos y su parametrización en el sistema SGFT-SAP.

Elaboró



MARÍA VICTORIA QUIJANO QUIJANO
Contratista – Oficina de Control Interno



OLGA LUCÍA CAMACHO GONZALEZ
Contratista – Oficina de Control Interno



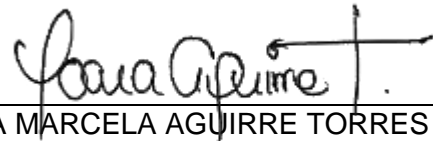
LUIS ROLANDO PARRA OLARTE
Contratista – Oficina de Control Interno

Revisó



YULY ANDREA HUERTAS ALONSO
Contratista – Oficina de Control Interno

Aprobó



YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
Jefe Oficina de Control Interno



CAMILA ANDREA ÁVILA MILLÁN
Profesional Universitario OCI